

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de mayo de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0097-1805-2023

Señor

ARTURO TAPIA VELARDE

Representante Legal

LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES, S.A.

E. S. D.

Respetado Señor Tapia:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS-CANTERA GONZALILLO**" a desarrollarse en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En seguimiento a los comentarios emitidos por la Dirección de Política ambiental (DIPA), remitidos mediante la nota **DIPA-091-2023**, donde se comunica: "...*Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado de manera incompleta. Por tanto, se recomienda realizar las mejoras que se indican a continuación:*

No es técnicamente correcto utilizar los costos de medidas de mitigación como metodología de valoración, porque esto conlleva a la subvaloración de los impactos y a la doble contabilidad de costos. Los costos de las medidas de mitigación deben ser incluidos en el renglón de costos de gestión ambiental de Flujo de Fondos de análisis. Se recomienda utilizar metodologías idóneas conforme las características de cada impacto ambiental.

Valorar monetariamente e incluir en el Flujo de Fondos todos los impactos positivos y negativos del proyecto con valor de importancia ambiental igual o mayor que 25 ($lm > 25$), indicados en la Tabla 31 (página 175 del Estudio de Impacto Ambiental). Describir las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental. Anexo, se presenta flujo de fondos en referencia para el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales de proyectos.

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De:	DEIA -DEEIA-AC-0097-1805-2023
Fecha:	09/06/2023
Notificador:	Santiago Ospina
Retirado por:	Natalia Gómez

6-711-500

BENEFICIOS/COSTOS	AÑOS						
	0	1	2	3	4	5	6
	BALBOAS						
Beneficios Totales							
Ingresos por venta de productos o servicios Impacto sobre la economía local y regional Generación de empleo							
Valor de rescate							
Subsidios							
Costos Totales							
Inversión							
Costos operacionales y de mantenimiento Costos de producción							
Costos de gestión ambiental							
Indemnización ecológica							
Aumento del nivel de ruido							
Emisiones de CO ₂							
Emisiones de material particulado							
Erosión del suelo							
FLUJO NETO ECONÓMICO							

- a) Por lo antes expuesto, deberá presentar lo solicitado mediante nota **DIPA-091-2023**.
2. El punto 6.6 Hidrología, página 95 del EsIA, indica: "...La Cantera Gonzalillo cuenta con un estudio hidrológico que forma parte de los anexos de este documento de este documento. Para el análisis y modelo de los niveles de crecidas máximas extraordinarias se utilizó una sección trapezoidal que se asemeja en su mayoría a las secciones naturales del río y las quebradas en estudio.

El nivel de la terracería recomendado en cada caso se realizó para una elevación de 1.50 m sobre el nivel de aguas máximas, el cual debe cumplirse para no comprometer las futuras edificaciones ante una inundación... ; sin embargo, una vez revisada la información descrita se evidencia que las corridas del modelo o análisis de dicho estudio fue realizado en septiembre de 2015, condición que establece una diferencia de ocho (8) años respecto a la actualidad. Cabe señalar que dicho estudio basa sus recomendaciones en las predicciones establecidos por los parámetros medidos en dicha época, los cuales podrían variar actualmente dado a fenómenos como lo es el cambio climático, que produce

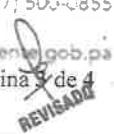
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 3500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 2 de 4
REVISADA

variaciones en las precipitaciones, factor utilizado como insumo en el análisis de este tipo de estudios. Por lo que, debe presentar:

- a. Estudio hidrológico actualizado, donde se refleje las condiciones naturales de las fuentes hídricas existentes, firmado por el profesional responsable de su elaboración. En caso de presentar copia la misma debe ser notariada.
 - b. Planos o mapas ilustrativos que describan las planicies de inundación de las fuentes hídricas existentes en el área de influencia del proyecto, tomando como escenarios de estudio las condiciones naturales (sin proyecto) y las modificaciones de la terracería (con proyecto).
3. En la página 166, **tabla 29. Transformaciones Ambientales Esperadas por el Proyecto**, relacionada a las aguas superficiales y subterráneas, página 167 del EsIA, señala: “*...En cuanto a aguas subterráneas, los diferentes estudios y perforaciones llevadas a lo largo del periodo de vida de la cantera no han detectado perturbaciones en el nivel freático y los mismos han abarcado profundidades de hasta 30 metros...*”; no obstante, se observa que dichos estudios que prueban la condición descrita en el párrafo previo, no fueron adjuntados al EsIA, por lo que debe presentar:
- a. Estudios de perforaciones que se evidencie la condición señalada, firmado por el profesional responsable de su elaboración. En caso de presentar copia la misma debe ser notariada.
4. En la página 94 del EsIA, punto **6.6 Hidrología**, se indica que “*E'l principal curso de agua en la zona lo constituye el río María Henríquez (límite oeste del proyecto), mientras discurre este río recibe por el límite Norte del proyecto las aguas de la quebrada Bachiller, dentro del área de concesión minera se encuentra algunas quebradas intermitentes como la quebrada María Henríquez*”. Sin embargo, no se aportan las coordenadas correspondientes al alineamiento de las fuentes hídricas y la servidumbre de protección. Por lo antes mencionado, se solicita:
- a. Aportar Coordenadas UTM de ubicación del alineamiento del río María Henríquez, quebrada Bachiller y quebrada María Henríquez y su servidumbre de protección, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1, Forestal.
 - b. Planos o mapas ilustrativos que describan gráficamente la ubicación de las fuentes hídricas existente en el área de influencia del proyecto, su ancho natural de cauce y las superficies de protección en seguimiento a la Ley Forestal.

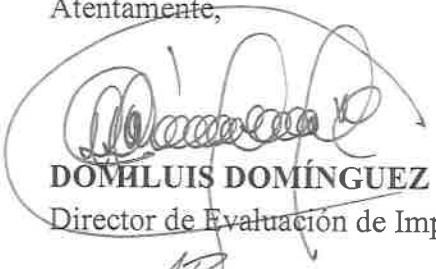
Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855


www.mambiente.gob.pa
Página 3 de 4
REVISADA

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jm
Jm



Panamá, 23 de mayo de 2023
Nota: No.LBR-230523-01

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Soumuis
Fecha:	09/06/2023
Hora:	3:15 pm

Respetado Ing. Domínguez:

Por medio de la presente, yo **Arturo TAPIA VELARDE**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-207-287 actuando en representación de la empresa **LATINOAMERICANA DE BIENES RAÍCES S.A.** sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio 327308, promotor del proyecto “**Restauración y Adecuación de Áreas – Cantera Gonzalillo**”, me doy por notificado mediante esta vía de la Primera Información Aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0097-1805-2023**, y autorizo a la Ing. **Marta GÓMEZ BURKE** con cédula de identidad personal 6-711-500, para que retire dicha nota.

Atentamente,

Arturo TAPIA VELARDE
C.I.P 8-207-287
Representante Legal
Latinoamericana de Bienes Raíces S.A

Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(a) firma(s), es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.I.), en virtud de identificación que se me presenta.

Panama

31 MAY 2023

Testigo _____ Testigo _____
Lcdo. Souhall M. Halwany
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá.
Primer Suplente





Yo Liedo, Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.



08 JUN 2023

Panama

Liedo, Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Marta Del Carmen
Gomez Burke

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-SEP-1986
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 13-AGO-2019 EXPIRA: 13-AGO-2029

6-711-500



Marta Gomez B.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

02 JUN 2023

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

